



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO Nº **495**

REF.: Comisión recepción provisoria

PUERTO WILLIAMS; 28 de julio de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio Nº 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- El Memorandum Interno Nº 112 de fecha 26 de julio 2011, del Señor Director de Obras Municipales Suplente a Secretario Municipal, solicitando decretar comisión.

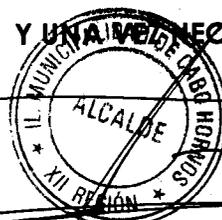
DECRETO

1.- DESIGNESE al los funcionarios Municipales, don Claudio López Carrasco Jefe Desarrollo Comunitario Grado 12 E.M.S, a don Juan Carlos Ossa Moreno Administrativo Grado 13º E.M.S, y doña Fernanda Alcorta Sastre, Asesora de Educación, asimilada Grado 08º E.M.S, como Comisión Recepción Provisoria para el día **domingo** 31 de julio a las 11:00 horas, en la Localidad de Puerto Toro, para el proyecto denominado **"Mejoramiento Infraestructura Escuela Rural G-44, Puerto Toro"**.

ANÓTESE / COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO HENRIQUEZ MATUS
 ALCALDE

JFA / jfa
 Distribución:

1. Dirección de Obras
2. DDC
3. DOM OSSA
4. Asesora de Educación
5. Oficina de Partes